
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/KVP/igg

SANTA CRUZ, 17 Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorandum N° 284 de fecha 10.07.2018 del Director de Educación Municipal al Secretario de Concejo Municipal, que solicita la aprobación del Concejo Municipal.
- 3.- Ordinario N° 159 del Director de la Escuela María Victoria Araya Valdés al Director Municipal de Educación.
- 4.- Certificado del Jefe Técnico y Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado N° 336 del Concejo Municipal, que aprueba la Compra del Carro Móvil de Computación para la Escuela María Victoria Araya Valdés.
- 6.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

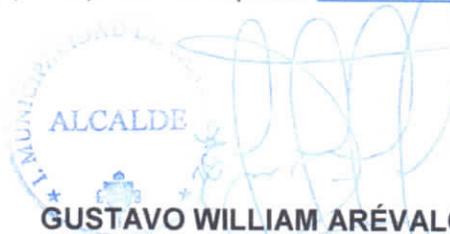
- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir dos carros móviles de computación para la Escuela María Victoria Araya Valdés, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Que, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal se autorizó la compra.
- 3.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N° 2125

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de dos carros móviles de computación para la Escuela María Victoria Araya Valdés a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AIRBOOK SPA., Rut N° 76.399.127-K**, por un monto de **US\$ 51.142,27 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * DAEM (1)